



Empordà Golf Club, S.A.

Condiciones generales de contratación para todos los Clientes de las instalaciones y servicios que ofrece la sociedad Empordà Golf Club, S.A.

ÍNDICE

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.....	3
Artículo 1. Condiciones generales de contratación	3
NORMAS COMUNES SOBRE RESERVAS, CANCELACIONES Y REDUCCIONES.....	4
Artículo 2. Reservas, cancelaciones y reducciones	4
NORMAS RELATIVAS AL HOTEL TERRAVERDA	7
Artículo 3. Registro de entrada.....	7
Artículo 4. Duración de la estancia y salida (“check in” y “check out”).....	7
Artículo 5. Precio y pago	8
Artículo 6. Normas específicas a los Clientes del hotel	9
NORMAS RELATIVAS AL CAMPO DE GOLF	10
Artículo 7. Las “Reglas del Golf”	10
Artículo 8. Campos, modalidades de juego y normas de vestimenta	10
Artículo 9. Modalidad Socio.....	12
Artículo 10. Altas y bajas de Socio.....	13
Artículo 11. Excedencia de Socio	14
Artículo 12. Cierre del campo	15
Artículo 13. Bolsas, carros manuales, eléctricos y buggies	16
Artículo 14. Torneos de golf.....	18
Artículo 15. Escuela infantil de golf	18
NORMAS RELATIVAS A LA RESTAURACIÓN DE LA CASA CLUB.....	19
Artículo 16. Restauración en la Casa Club.....	19
NORMAS GENERALES A TODAS LAS ACTIVIDADES	19
Artículo 17. Normas de etiqueta	19
Artículo 18. Responsabilidad del Cliente en actividades deportivas	23
Artículo 19. Robos o extravíos de pertenencias	23
Artículo 20. Normativa sobre perros.....	24
Artículo 21. Normas sobre protección de datos	25
Artículo 22. Vestimenta	26
Artículo 23. Política de cambios y devoluciones en la tienda PROSHOP	26
RÉGIMEN DISCIPLINARIO	27
Artículo 24. Régimen disciplinario.....	27



EMPORDÀ
GOLF CLUB

Artículo 25. Conductas inadmisibles en el ámbito del golf	28
Artículo 26. Hojas de reclamación	29
Artículo 27. Jurisdicción y ley aplicable.....	30
ANEXO II.....	32
NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE EL CUIDADO DEL CAMPO	32



Empordà Golf Club, S.A.

Condiciones generales de contratación para todos los Clientes de las instalaciones y servicios que ofrece la sociedad Empordà Golf Club, S.A. Golf Inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Consell Catalá de l'Esport Hotel Terraverda inscrito Número de Registro de Establecimiento Turístico HG-002353 Vigentes a partir de 1/4/2023
www.empordagolf.com/es/condiciones
www.hotelterraverda.com/downloads/condiciones-generales

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Artículo 1. Condiciones generales de contratación

- 1.1 El titular de la explotación que establece las presentes condiciones generales de contratación para regular el uso de sus instalaciones (en adelante, las “Condiciones”), es la sociedad EMPORDÀ GOLF CLUB, S.A (en adelante, “Empordà Golf”), con N.I.F. A-17233164, domicilio en 17257 Gualta (Girona), Mas Nou, Carretera de Torroella de Montgrí a Palafrugell s/n, Telf.: 972 760 450, email golf@empordagolf.com y hotel@hotelterraverda.com.
- 1.2 Las presentes Condiciones serán aplicables a todos los greenfistas, abonados del campo de golf, huéspedes del hotel, clientes de restauración, compradores de la tienda y en general a todas las personas que visitan Empordà Golf para contratar alguno de los servicios o productos que ofrece (en adelante, todos ellos referidos como “Clientes). En cuanto resulten aplicables, deberán también respetar sus normas todas las personas que se encuentren, por la razón que sea, en las instalaciones de Empordà Golf.
- 1.3 En todo caso, Empordà Golf se reserva el derecho de admisión de Clientes y visitantes en todas sus instalaciones y, en cualquier momento, podrá exigir el abandona de las instalaciones a cualquiera de ellos.
- 1.4 Aunque estas normas están organizadas en capítulos para facilitar su comprensión y

lectura, se aplicarán en general a todos los servicios ofrecidos en Empordà Golf, incluyendo el hotel, el campo de golf, los restaurantes y la tienda, a menos que sean incompatibles con la naturaleza del servicio o se especifique explícitamente que una norma es aplicable solo para un servicio o producto en particular.

- 1.5 En caso de no estar previsto en estas Condiciones, se aplicarán de manera subsidiaria las leyes y disposiciones normativas generales, así como las prácticas comúnmente aceptadas en establecimientos similares y, en particular, en resorts de golf.
- 1.6 Las presentes Condiciones estarán disponibles para los Clientes en las diferentes recepciones de Empordà Golf, así como en las siguientes páginas web: www.emporda-golf.com/es/condiciones y www.hotelterraverda.com/registro, así como en las demás plataformas digitales de Empordà Golf.
- 1.7 En caso de que surjan dudas sobre la interpretación de alguna de las normas de las presentes Condiciones en diferentes idiomas, prevalecerá la versión e interpretación en lengua castellana.
- 1.8 Las comunicaciones con los Clientes se realizarán a través de medios electrónicos como correo electrónico, WhatsApp, aplicaciones utilizadas por Empordà Golf y otros medios digitales como la web corporativa. Además, también se pueden publicar anuncios en las pantallas de información pública ubicadas en las instalaciones de Empordà Golf o en las páginas web corporativas.

NORMAS COMUNES SOBRE RESERVAS, CANCELACIONES Y REDUCCIONES

Artículo 2. Reservas, cancelaciones y reducciones

- 2.1 **Aceptación de las Condiciones.** La confirmación de una reserva implica la aceptación de las presentes Condiciones.
- 2.2 **Momento de confirmación de las reservas.** La información proporcionada sobre la disponibilidad de los servicios ya sea por medios digitales, físicos o personales, no implica la obligación de Empordà Golf de aceptar una reserva hasta que ésta haya sido confirmada expresamente. Si Empordà Golf no responde dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud de reserva, se entenderá que la reserva no ha sido aceptada.

- 2.3 **Unidades de reserva.** A menos que se especifique expresamente en la reserva, Empordà Golf se compromete a poner a disposición del Cliente unidades o servicios con características y especificaciones similares a las establecidas en la reserva que hubiera efectuado.
- 2.4 **Garantía mediante tarjeta de crédito.** Empordà Golf podrá requerir que las reservas se garanticen mediante tarjeta de crédito o cualquier otro medio de pago digital (en adelante, la "Tarjeta"). En caso de que la garantía, por cualquier motivo, no sea válida, Empordà Golf se reserva el derecho de rechazarla.
- 2.5 **Autorización de pago por Tarjeta.** Al proporcionar los datos de la tarjeta, el Cliente autoriza a Empordà Golf a cobrar todas las cantidades correspondientes a estas Condiciones o las particulares que se hayan contratado, incluyendo penalizaciones. Además, autoriza a Empordà Golf a cobrar todas las cantidades correspondientes por compras, consumos u otros cargos realizados por el Cliente. Empordà Golf puede retener los datos de la tarjeta hasta 48 horas después de que el usuario abandone las instalaciones, para poder realizar cargos adicionales pendientes o posteriores.
- 2.6 **Cancelación de reservas sin garantía.** Si Empordà Golf ha confirmado la reserva de una habitación de hotel sin garantía, deberá mantenerla hasta las 15:00 horas del día de llegada. Si el Cliente no ha efectuado el check-in antes de esa hora, la reserva quedará cancelada y el hotel podrá disponer libremente de la habitación. En el caso de una reserva de "tee time", ésta se mantendrá hasta la hora de la reserva, después de la cual quedará cancelada. Si se trata de una reserva de mesa para comer o cenar, quedará cancelada si el Cliente no se presenta transcurridos 10 minutos de la hora reservada
- 2.7 **Reservas y cancelaciones individuales o de grupos inferiores a 8 personas con tarifa reembolsable.** Para hacer una reserva individual o de grupos de menos de 8 personas en cualquiera de nuestros servicios, es necesario pagar la cantidad especificada en cada servicio al hacer la reserva y elegir la tarifa reembolsable. Si se cancela la reserva con más de 48 horas de antelación a la fecha de llegada, Empordà Golf reembolsará la totalidad del importe sin cargos adicionales. En fechas de alta demanda, el margen

de antelación (en adelante, “Margen de Antelación) puede extenderse hasta 7 días, y se anunciará en las condiciones específicas de la reserva. Si se cancela sin dar el Margen de Antelación, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Si se han reservado hasta 2 noches, se penalizará con el 50% del precio total de la estancia reservada.
- Si se han reservado más de 2 noches y menos de 7, se penalizará con el 35% del precio total de la estancia reservada.
- Si se han reservado más de 7 noches, se penalizará con el 25% del precio total de la estancia reservada.

2.8 **Reservas y cancelaciones individuales o de grupos inferiores a 8 personas con tarifa no reembolsable.** Para hacer una reserva individual o de grupos inferiores a 8 personas en cualquiera de nuestros servicios, es necesario pagar el 100% del importe al hacer la reserva y elegir la tarifa no reembolsable. Esta reserva no se puede modificar y si se cancela, Empordà Golf no reembolsará el importe bajo ninguna circunstancia.

2.9 **Reservas y cancelaciones de reservas de grupos de 8 o más personas:** Para hacer una reserva de un grupo de 8 personas o más en cualquiera de nuestros servicios, es necesario pagar el 30% del importe total de la reserva, y no será reembolsable en ningún caso. Si se cancela entre 29 y 15 días de antelación a la fecha de llegada, se aplicará una penalización del 50% del importe total de la reserva. Si se cancela entre 14 y 7 días de antelación a la fecha de llegada, se aplicará una penalización del 80% del importe total. Si se cancela con menos de 7 días de antelación a la fecha de llegada, se aplicará una penalización del 100% del importe total de la reserva, salvo en casos de fuerza mayor.

2.10 **Cancelaciones parciales de reservas en grupos de 8 o más personas:** En caso de cancelaciones parciales, es decir, reducciones en el número de plazas reservadas en un grupo de 8 personas o más, se aplicarán las siguientes normas:

- Si se efectúa entre 29 y 15 días de antelación a la fecha de llegada, se permite una reducción de hasta el 15% de las reservas efectuadas sin penalización.
- Si se efectúa entre 14 y 7 días de antelación a la fecha de llegada, se permite una reducción de hasta el 10% de las reservas efectuadas sin penalización.
- Si se comunica con menos de 7 días de antelación a la fecha de llegada, no se permiten cancelaciones de reservas, por lo que se abonará el total de la reserva.

- 2.11 **Aplicación.** Estas normas sobre reservas, cancelaciones y reducciones se aplican en la contratación de todos los servicios de Empordà Golf.

NORMAS RELATIVAS AL HOTEL TERRAVERDA

Artículo 3. Registro de entrada

- 3.1 Para poder entrar al hotel, el Cliente deberá facilitar la siguiente información y documentación o haberla facilitado previamente por correo u otros medios digitales que Empordà Golf pondrá a su disposición:
1. Nombre y apellidos, edad, sexo, fecha de nacimiento y domicilio;
 2. DNI, NIE o pasaporte;
 3. Tarjeta de crédito;
 4. Cualesquiera otra información y documentación que pueda considerarse necesaria o que sea exigida por la legislación vigente en cada momento.
 5. Cumplimentar y firmar la hoja de admisión que, junto con la reserva, tendrá la condición de contrato de alojamiento o hospedaje suscrito entre Empordà Golf y el Cliente y al que se entenderán incorporados las presentes Condiciones.
- 3.2 Se recomienda al Cliente que siga los consejos que se indican en el Anexo I.

Artículo 4. Duración de la estancia y salida (“check in” y “check out”)

- 4.1 La duración de la estancia será la que indique la reserva y se consigne en la hoja de admisión, sin perjuicio de poder modificarla de común acuerdo en cualquier momento posterior. En temporadas de alta afluencia o circunstancias especiales, Empordà Golf podrá exigir la contratación conjunta de más de un día de estancia.
- 4.2 El Cliente puede ocupar la habitación contratada del hotel desde las 15:00 horas del día de llegada (o en momentos de gran afluencia o circunstancias especiales desde el

momento en que esté preparada y limpia) y hasta las 12:00 horas del día de salida. En determinadas circunstancias, el hotel podrá permitir al Cliente ocupar la habitación contratada más allá del horario establecido exigiendo el pago de los siguientes recargos:

- hasta 3 horas: un 25% del precio diario acordado con el Cliente
- más de 3 y hasta 6 horas: un 50% del precio diario acordado con el Cliente
- y más de 6 horas: un 100% del precio diario acordado con el Cliente

4.3 Si el Cliente abandonara la habitación con anterioridad a la fecha de salida pactada, deberá satisfacer la totalidad del precio sin tener derecho a reducción o bonificación alguna por razón de su renuncia anticipada.

Artículo 5. Precio y pago

5.1 Los precios de los servicios serán los que figuren en la reserva o, en su defecto, los que Empordà Golf disponga y publique en cada momento.

5.2 No se entienden incluidos en el precio del alojamiento los servicios complementarios ofrecidos por Empordà Golf salvo que en la reserva se disponga expresamente lo contrario. Empordà Golf pondrá a disposición de los Clientes la relación de servicios y sus precios.

5.3 El uso de los servicios adicionales, incluyendo el consumo en cualquier punto de venta (minibar, bar, restaurante, tienda, etc.), implica la aceptación explícita del precio correspondiente, el cual será cargado a la cuenta del Cliente y deberá ser abonado al momento de su salida ("check out"). En caso de que el Cliente no haya informado previamente del uso de algún servicio o de sus consumos, autoriza expresamente a Empordà Golf a cargar el importe correspondiente en su Tarjeta, incluso con posterioridad a su salida (check-out).

5.4 El pago deberá efectuarse en euros (€) mediante tarjeta de crédito validada o sistemas digitales validados o en efectivo. El objetivo de Empordà Golf es suprimir el pago en metálico por los que los Clientes, aunque paguen en efectivo, deberán estar provistos



de una Tarjeta. No se admiten cheques personales ni el pago mediante transferencia bancaria.

- 5.5 El Cliente tiene obligación de pagar en el momento de la salida (“check out”), previa presentación de la factura. En los casos de estancias superiores a 7 días, Empordà Golf podrá reclamar el pago por semanas. En ningún caso el hecho de presentar una reclamación de cualquier naturaleza exime al Cliente de la obligación de efectuar el pago del alojamiento y de cualesquiera otros servicios o consumos complementarios.
- 5.6 Si el Cliente abandona Empordà Golf (i) sin realizar el pago total de la reserva, (ii) dejando pendientes el pago de consumos o cualquier otro gasto imputable al Cliente, Empordà Golf queda autorizado a cargar el importe total de la reserva, los consumos y gastos, así como los desperfectos detectados, en la Tarjeta facilitada. En este caso el establecimiento enviará al Cliente por correo electrónico u ordinario, la factura con dichos cargos y el comprobante de pago cargado a su tarjeta.

Artículo 6. Normas específicas a los Clientes del hotel

- 6.1 **Aparcamiento.** El aparcamiento del hotel es de uso exclusivo para los Clientes, comenzando el derecho de uso en el momento del registro (check-in) y acabando con la salida (check-out). En temporadas de alta afluencia, el uso del aparcamiento podrá dejar de ser gratuito y se podrá exigir el pago de una tarifa horaria. El hotel no se hace responsable de los objetos depositados en el interior de los vehículos aparcados.
- 6.2 **Pérdida de la llave.** En caso de pérdida o extravío de la llave de acceso a la habitación, únicamente el personal de recepción está autorizado a facilitar una nueva llave, previa acreditación por parte del Cliente de su identidad.
- 6.3 **Deficiencias.** En caso de encontrar alguna deficiencia en cualquiera de los servicios prestados o bien algún deterioro de las instalaciones, equipamientos, mobiliario o utensilios del hotel, comunicarlo inmediatamente y, a poder ser, durante su estancia



a la Dirección con el objeto de permitir la oportunidad de subsanarla.

- 6.4 **Incidentes inesperados.** Informar a la Dirección en caso de padecer alguna enfermedad contagiosa, fallecimientos, infracciones o delitos de los que se tenga conocimiento que acontezcan en las instalaciones del hotel, con el objeto de que Empordà Golf pueda tomar las medidas oportunas y, en su caso, ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes.

NORMAS RELATIVAS AL CAMPO DE GOLF

Artículo 7. Las “Reglas del Golf”

- 7.1 Las reglas de este juego y las de etiqueta están concebidas para enfatizar las tradiciones de este deporte y mostrar el máximo respeto hacia las personas, los demás jugadores y el entorno en general. Estas reglas se exigirán a todos los Clientes de Empordà Golf y de manera especial a los abonados (en adelante, “Socios”) por su representatividad y frecuencia de juego.
- 7.2 En todo lo no previsto en las presentes Condiciones, resultarán de aplicación subsidiaria a los Clientes que jueguen a golf, las “Reglas del Golf” publicadas por la Real Federación Española de Golf que son la traducción de las aprobadas conjuntamente, y con carácter internacional, por la R&A (Royal and Ancient Golf Club of St. Andrews) y la USGA (United States Golf Association). Estas reglas son las que regulan el juego del golf en todo el mundo (en adelante, el conjunto de reglas y normas aplicables serán denominadas las “Reglas del Golf”).
- 7.3 Se espera que todos los jugadores de golf (Socios y Greenfistas) cumplan con las “Normas sobre el cuidado del campo de Golf” que se detallan en el Anexo II de estas Condiciones.
- 7.4 El hecho de salir a jugar al campo de golf implica para el jugador haber aceptado cumplir y respetar las presentes Condiciones.

Artículo 8. Campos, modalidades de juego y normas de vestimenta

- 8.1 **Campos de golf.** Empordà Golf cuenta con dos campos de golf: Empordà Links y Empordà Forest. Eventualmente, modificando los recorridos, puede disponer de dos



campos alternativos: Empordà Old Course y Empordà New Course.

- 8.2 **Modalidades de juego.** Los Clientes pueden jugar bajo la modalidad de greenfista (en adelante, “Greenfista”), es decir, pagando el precio del greenfee que esté establecido y la modalidad de abonado (en adelante, “Socio”) en cuyo caso se obligan a pagar una cantidad fija periódica para jugar ilimitadamente durante el periodo de pago establecido.
- 8.3 **Normas de vestimenta para jugar en Empordà Golf.** Empordà Golf no quiere adoptar un código de etiqueta específico, pero espera que los jugadores y Clientes sean responsables y se comporten de acuerdo con la tradición y el espíritu de este deporte. A pesar de no establecer un código específico, para salir al campo se prohíbe vestir traje de baño, pareos, vaqueros, pantalones “pirata” o de camuflaje o militares, o con bolsillos múltiples, así como ropa deportiva como chándales, sudaderas, y camisetas sin cuello o sin mangas en el caso de los hombres. En general, los polos deben llevarse metidos por dentro del pantalón, salvo que el Marshal, en determinadas circunstancias, permita llevarlos por fuera. El uso de calcetines por encima de los tobillos es obligatorio cuando se vista pantalones cortos. Las gorras o protecciones para la cabeza deberán ser acordes con el golf y colocadas con la visera al frente. Es obligatorio el uso de zapatos de golf sin clavos. En caso de duda, los jugadores pueden acudir a la recepción del golf o consultar al Marshal para obtener más información.
- 8.4 **Máximo número de jugadores por partida.** El número máximo de personas que pueden salir en cada partida es de cuatro.
- 8.5 **Hándicap máximo.** Para jugar en cualquiera de los dos campos el jugador deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor y no tener un hándicap superior a 36.
- 8.6 **Acompañantes no jugadores.** Por lo general, está permitido que un jugador de golf vaya acompañado de un no jugador en el campo, a menos que se reduzca la capacidad comercial del campo debido a la limitación de personas por partida. La suma total de jugadores y no jugadores por partida nunca debe ser superior a 4. Los acompañantes deben cumplir con las siguientes normas: (i) deben estar siempre bajo la supervisión y responsabilidad del jugador de golf que los ha llevado al campo, (ii) deben respetar las normas de etiqueta y seguridad del campo, y mantenerse alejados de las áreas de juego, (iii) no pueden interferir con el juego de otros golfistas, ya sea a través de ruidos, movimientos o acciones que puedan perturbar su concentración, (iv) deben respetar las indicaciones del personal del campo y estar familiarizados con las reglas básicas del

juego. El Marshal puede exigir en cualquier momento al acompañante o a la partida que abandonen el campo si se incumplen las normas mencionadas anteriormente.

- 8.7 **Niños pequeños y bebés.** Por lo general, no está permitido que un jugador lleve niños pequeños que no estén federados o bebés al campo de golf. Sin embargo, el jugador podrá solicitar una autorización especial en la recepción del campo de golf. La concesión de dicha autorización dependerá de las circunstancias objetivas y subjetivas concretas del momento, y se podrá conceder si se considera que no existe riesgo para el menor, ni para interferir o molestar el juego de los demás jugadores, y tampoco se reduce la capacidad comercial del campo como consecuencia del número máximo por partida. La suma total de jugadores y niños por partida nunca debe ser superior a 4. No obstante lo anterior, el Marshal puede exigir en cualquier momento al jugador y al niño o a la partida que abandonen el campo si aprecia circunstancias que así lo aconsejen.

Artículo 9. Modalidad Socio

- 9.1 **Fijación de las Tarifas.** Las tarifas de los abonados o Socios (en adelante, las “Tarifas”) son las listas de los precios que deben satisfacer para jugar ilimitadamente en los períodos de pago determinados y se establecen por años naturales de enero a diciembre. Se llamará también Tarifa al precio indicado en las mismas para un servicio concreto (p.ej. Tarifa de custodia de la bolsa de palos) Si Empordà Golf no comunica la modificación un mes antes de la finalización del año, las Tarifas quedarán automáticamente renovadas para el año siguiente aplicándose exclusivamente las variaciones porcentuales que, en más o en menos, sufra el Índice General de Precios al Consumo (IPC) que fije el Instituto Nacional de Estadística (u Organismo que en su caso le sustituya) para el conjunto Nacional Total. Para determinar las nuevas Tarifas se aplicará a la anterior el aumento o la disminución porcentual que hubiere experimentado el IPC entre la fecha de inicio del periodo de revisión y la de final del mismo.
- 9.2 **Normas aclaratorias.** Cuando las Tarifas se determinen en función de los rangos de edad, se tomará como edad del Socio la que tenga en 1 de enero de cada año. En los casos de las Tarifas con descuento de pareja en la que los dos jugadores no se hubieran dado de alta en el mismo momento, se aplicará el descuento a partir del mes en el que efectivamente ambos jugadores estén dados de alta como Socios y dejará de aplicarse a partir del mes en que dejen de serlo. Se entenderá que dos personas son pareja cuando estén casadas o estén en poder del certificado de pareja estable. Empordà Golf podrá requerir un documento oficial para comprobar el estado civil.

- 9.3 **Modificación de las Tarifas.** Empordà Golf solo podrá modificar las Tarifas de Socio de un año para el siguiente o siguientes. Esta modificación de las Tarifas se efectuará por parte de Empordà Golf a su entera discreción, sin que la secuencia histórica de precios o los índices generales de actualización, o cualquier otra circunstancia, suponga ninguna limitación a su libre voluntad ni genere ningún derecho o expectativa en favor de los Socios. En el mismo sentido, y en justa reciprocidad, la antigüedad de un Socio no da al Club ningún derecho para exigir su permanencia, ni tampoco el pago de una determinada Tarifa.
- 9.4 **Las Cuotas.** La cuota es el importe que un Socio paga para jugar ilimitadamente al golf en nuestros campos durante un período determinado. El pago de las cuotas (en adelante, las “Cuotas”) deberá efectuarse mediante domiciliación bancaria. Empordà Golf puede exigir Cuotas mensuales, trimestrales o anuales, según decida y lo comunique juntamente con las Tarifas.
- 9.5 **Pago de compras o servicios adicionales.** Utilizando la domiciliación bancaria, los Socios podrán cargar a su cuenta personal el pago de cualquier otro servicio adicional o la compra de cualquier producto que adquieran en la tienda de Empordà Golf. También podrán abonar los mencionados productos o servicios a través de los medios digitales que Empordà Golf tenga implantados y en funcionamiento en cada momento.
- 9.6 **Consecuencias del impago de las Cuotas.** Los Socios que no atiendan el pago de la Cuota o los pagos debidos perderán inmediatamente la condición de Socio y no tendrán acceso a nuestras instalaciones, sin perjuicio de proceder a las reclamaciones que correspondan.

Artículo 10. Altas y bajas de Socio

- 10.1 **Altas de Socio.** El número de plazas de Socio es limitado. Este número máximo y sus modificaciones lo establece discrecionalmente Empordà Golf.
- 10.2 **Carta de recomendación.** Para que un jugador pueda ser admitido por la dirección de Empordà Golf (en adelante, la “Dirección”) como Socio, necesitará la carta de recomendación positiva de, al menos, dos Socios en activo. El alta de Socio se producirá durante el mes de enero de cada año, siempre que haya plaza disponible. Excepcionalmente, podrá darse de alta en cualquier otro mes del año, satisfaciendo las Cuotas correspondientes al año completo.

- 10.3 **Pago de derechos de juego.** Empordà Golf se reserva el derecho a establecer un pago para acceder a la condición de Socio (en adelante, “Cuota de Entrada”). La Cuota de Entrada en ningún caso podrá exigirse a quienes en el momento de establecerla estuvieran disfrutando de la condición de Socio, ni a los que estuvieran disfrutando de un período de excedencia conforme a estas normas (en adelante, la “Excedencia”), pero sí a los que, habiendo perdido la condición de Socio por cualquier motivo, soliciten su readmisión.
- 10.4 **Bajas.** Transcurrido un año de antigüedad, el Socio podrá renunciar a su condición en cualquier momento. La baja voluntaria no exige ninguna motivación.
- 10.5 **Baja por impago.** En caso de impago de alguna Cuota, el Socio perderá automáticamente su condición, a menos que se presenten circunstancias excepcionales que justifiquen dicho impago y que hayan sido aceptadas por la Dirección. En este último caso, al Socio se le aplicará un cargo adicional correspondiente a los gastos de gestión incurridos.
- 10.6 **Bajas forzadas.** Siguiendo el régimen disciplinario que se establece en las Condiciones, Empordà Golf se reserva el derecho de retirar la condición de Socio a aquellos que, de manera reiterada o grave, incumplan las Reglas del Golf o, de cualquier otra forma, perjudiquen la conservación del campo o las instalaciones. Asimismo, se reserva el derecho de retirar la condición cuando el comportamiento de éstos atente contra la buena convivencia y armonía social. La pérdida de la condición de Socio no obliga a la devolución de las Cuotas ingresadas o devengadas.
- 10.7 **Readmisión.** La pérdida de la condición de Socio, salvo en los casos de Excedencia establecidos o con autorización expresa de la Dirección, impedirá al jugador su readmisión como Socio hasta después de transcurridos tres años a partir del último día del mes en el que perdió su condición. En cualquier caso, para ser readmitido, el jugador deberá haber abonado todas las cuotas o importes impagados que correspondan.

Artículo 11. Excedencia de Socio

- 11.1 Los Socios que no hayan cumplido un año de antigüedad en Empordà Golf no podrán solicitar una excedencia (en adelante, la “Excedencia”).
- 11.2 Los Socios con una antigüedad superior a un año podrán solicitar una Excedencia si han sufrido un accidente o enfermedad que les impida jugar al golf durante más de 90 días

consecutivos. La causa de la Excedencia deberá estar justificada médicamente y ser aprobada por la Dirección. Podrá ser aplicada con un máximo de 2 meses de retroactividad desde la recepción de la documentación requerida.

- 11.3 Los Socios que hayan obtenido la Excedencia podrán solicitar la devolución por inactividad correspondiente a los meses que dure su Excedencia. Esta devolución se realizará el día en que finalice la Excedencia o en el momento en que el jugador solicite la baja. El importe de la misma será igual al 50% del importe de las Cuotas correspondientes al período que dure la Excedencia.

Artículo 12. Cierre del campo

- 12.1 Los cierres del campo, como consecuencia de las tareas de mantenimiento o la celebración de eventos deportivos, no tendrán repercusión en las Cuotas del Socio. En todos los casos Empordà Golf notificará estos cierres a los Socios con suficiente antelación para que puedan organizarse.
- 12.2 El campo podrá cerrarse o se podrá restringir el juego por razones de seguridad, cuando por causas meteorológicas debidas a lluvia, con o sin aparato eléctrico, inundaciones, falta de visibilidad, heladas, nieve o fuertes vientos u otros fenómenos, exista riesgo para los jugadores y demás personal o cuando el juego pudiera causar daños relevantes al propio campo que afectasen a su mantenimiento (en adelante, “Causas de Cierre”). La decisión será adoptada por la Dirección después de consultarlo con su equipo.
- 12.3 En el caso de que se produzca el cierre de los dos campos por causa de fuerza mayor por un periodo superior a 15 días, el Socio podrá solicitar la devolución del 50% del importe proporcional que corresponda al período en el que los dos campos permanezcan cerrados (en adelante, “Devolución por Inactividad”).
- 12.4 Si debido a Causas de Cierre, el jugador no puede completar su juego en el campo de golf el día de su reserva, Empordà Golf hará todo lo posible para ofrecerle otra fecha de juego. En caso de que no haya disponibilidad de horarios por parte de Empordà Golf o si el jugador no acepta la oferta, se reembolsará la mitad del importe pagado por la reserva si el jugador ha completado los primeros 9 hoyos, o la totalidad del importe en cualquier otro caso.

Artículo 13. Bolsas, carros manuales, eléctricos y buggies

Bolsa de palos

- 13.1 El Socio y el Greenfista tienen derecho a dejar en custodia una bolsa de palos pagando la Tarifa establecida. Cuando las condiciones de personal lo permitan, y siempre que se haya hecho la reserva convenientemente, encontrarán su bolsa de palos en el soporte que hubieran decidido, fuera del recinto del Caddy Master, lista para salir a jugar. Cuando las condiciones de servicio lo permitan, la zona del Caddy Master será de acceso exclusivo a los profesionales de Empordà Golf.

Carros manuales

- 13.2 El Socio que paga Cuota puede usar gratuitamente y siempre que haya disponibilidad, un carro manual de Empordà Golf. El Greenfista y el Socio que no pagan Cuota deberán abonar la Tarifa establecida.
- 13.3 El Socio y el Greenfista podrán utilizar su propio carro, pero no podrán dejarlo en custodia en las instalaciones de Empordà Golf.
- 13.4 Los jugadores que utilicen carros manuales de Empordà Golf se hacen responsables de cuidarlos y devolverlos al Caddy Master inmediatamente después de la partida. Empordà Golf sancionará a los Clientes que pierdan, se lleven, deterioren el carro que hubieran utilizado o no lo devuelvan al Caddy Master después de la partida.

Carros eléctricos

- 13.5 Los Socios y Greenfistas podrán utilizar los carros eléctricos que proporciona Empordà Golf satisfaciendo la Tarifa establecida.
- 13.6 También podrán utilizar su propio carro eléctrico, pero no podrán dejarlos en custodia en las instalaciones de Empordà Golf.
- 13.7 Los jugadores que utilicen carros eléctricos de Empordà Golf se hacen responsables de cuidarlos y devolverlos al Caddy Master inmediatamente después de la partida. Empordà Golf sancionará a los Clientes que pierdan, se lleven, deterioren el carro que hubieran utilizado o no lo devuelvan al Caddy Master después de la partida.

Buggies

- 13.8 Los Socios y los Greenfistas solo podrán utilizar los buggies que proporciona Empordà Golf satisfaciendo la Tarifa establecida.
- 13.9 Excepcionalmente, los Socios residentes en los apartamentos y casas de las Mironas podrán obtener un "Driver pass" personal e intransferible, previo pago de la Tarifa establecida. Con este pase, podrán utilizar su propio buggy para jugar en el campo en cualquiera de sus modalidades. El pase será siempre personal y el permiso se otorgará a la persona que lo haya pagado, no al buggy. Aquellos Socios que no dispongan del "Driver pass" no podrán salir al campo con su buggy, ni desplazarse al campo de prácticas o utilizarlo para acompañar a otros jugadores, solo podrán utilizarlo para desplazarse de su casa a la Casa Club.
- 13.10 El Socio que disponga de una Tarifa anual ilimitada o un "Driver pass" no podrá ceder o prestar sus derechos a otro Socio o jugador, sin perjuicio de poder disfrutar del vehículo en compañía de cualquier otro jugador de partida.
- 13.11 Para poder gestionar la demanda y garantizar la disponibilidad de estos vehículos, se recomienda a los Socios y Greenfistas que reserven el vehículo con, al menos, 48 horas de antelación.
- 13.12 El buggy sólo podrá utilizarse para salir al campo de juego de Empordà y debe ser devuelto inmediatamente a las instalaciones del Caddy Master al finalizar la partida. Si no se hubiera devuelto el vehículo pasadas 6 horas desde la hora de salida al campo, Empordà Golf podrá imponer al jugador una sanción económica igual al doble del importe de la Tarifa correspondiente al tiempo de retraso.
- 13.13 El jugador es responsable de cuidar y devolver el buggy en el mismo estado que lo recibió. Empordà Golf sancionará a los Clientes que pierdan, se lleven o deterioren el buggy.
- 13.14 Los buggies deben respetar en todo momento la normativa del campo y las indicaciones del staff de Empordà Golf. No pueden circular por tees ni greens ni en las áreas restringidas. En caso de tormenta o lluvia fuerte, y por razones de seguridad, Empordà Golf puede prohibir, de forma general su utilización, aunque estuviera contratado el servicio.

Motos eléctricas y otros vehículos prohibidos

- 13.15 Se prohíbe expresamente la circulación de motos eléctricas, patinetes, así como cualquier otro vehículo o invento similar en los campos de golf de Empordà Golf.

Artículo 14. Torneos de golf

- 14.1 Empordà Golf podrá organizar torneos exclusivos para Socios, o de libre inscripción, o especialmente dedicados a otras categorías deportivas, tanto nacionales como internacionales.
- 14.2 Salvo que se disponga específicamente otra norma, la inscripción a los torneos deberá realizarse con 48 horas de antelación al inicio del mismo. Para que dicha inscripción resulte efectiva, deberá efectuarse el pago del depósito que corresponda.
- 14.3 Podrán cancelarse las inscripciones a los torneos con, al menos, 48 horas de antelación al inicio del torneo que corresponda. En este supuesto, Empordà Golf reembolsará al jugador inscrito el precio total depositado, a través del mismo método de pago que haya sido utilizado para su abono.
- 14.4 Las inscripciones en los torneos podrán llevarse a cabo, alternativamente: (i) de forma digital a través de los medios habilitados o (ii) físicamente en la recepción.
- 14.5 En caso de cancelación total de un torneo por causas imputables a Empordà Golf, éste vendrá obligado a la devolución íntegra de los depósitos abonados por los jugadores inscritos en el mismo.

Artículo 15. Escuela infantil de golf

- 15.1 La escuela infantil acoge a niños a partir de los 6 años.
- 15.2 El coste de la escuela infantil será establecido por Empordà Golf. Las Tarifas aplicables podrán ser establecidas de forma anual, junto con el resto de las Tarifas de Empordà Golf, o bien de forma individual para cada curso o clase concreta.
- 15.3 Pueden inscribirse a la escuela infantil, de forma libre, tanto niños que sean Socios o familiares de Socios como no Socios.



- 15.4 En el caso de que las clases de la escuela infantil o torneos sean canceladas por parte de Empordà Golf, éste vendrá obligado a la devolución íntegra del depósito pagado por tal concepto.

NORMAS RELATIVAS A LA RESTAURACIÓN DE LA CASA CLUB

Artículo 16. Restauración en la Casa Club

- 16.1 La Casa Club de Empordà Golf ofrece un servicio de bar y restaurante con horarios amplios para satisfacer las necesidades de los Clientes. Para garantizar la sostenibilidad de la operación y las condiciones laborales del personal, se ha establecido un sistema de franjas horarias de exclusividad. Durante ciertas horas, que varían según la temporada, el restaurante y la terraza principal estarán disponibles solo para los Clientes que deseen comer o cenar. Durante estas horas de exclusividad, se habilitarán otros espacios para el servicio de bebidas.
- 16.2 Los Clientes pueden utilizar el servicio “take away” que ofrece la Casa Club, a las horas y en las fechas que tal servicio esté operativo.
- 16.3 Está fuertemente recomendado que todos los pagos se efectúen a través de Tarjeta u otros medios digitales.

NORMAS GENERALES A TODAS LAS ACTIVIDADES

Artículo 17. Normas de etiqueta

- 17.1 **Identificación.** Los Clientes y sus acompañantes deberán facilitar sus respectivos documentos de identificación, llaves de acceso a las habitaciones, taquillas o tarjeta Cliente siempre que los mismos sean necesarios para el control de acceso a determinadas instalaciones o al disfrute de determinados servicios prestados por Empordà Golf.
- 17.2 **Los campos de golf, espacios declarados sin humo.** Con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones y de las personas, queda terminantemente prohibido fumar en cualquiera de los recorridos de Empordà Golf. Se considerará falta grave el



incumplimiento de esta norma. Esta medida se implementa siguiendo las recomendaciones de las autoridades y con el objetivo de minimizar el riesgo de incendios que pueden causar daños irreparables. Si un Cliente fuma en el campo se le penalizará con una multa de 100 € y será inmediatamente expulsado de las instalaciones. Si reitera en su conducta podrá ser sancionado con una expulsión temporal o definitiva.

- 17.3 **Espacio declarado sin humo en las habitaciones y espacios interiores.** No está permitido fumar en las habitaciones ni en los espacios interiores. Únicamente está permitido fumar en los espacios al aire libre, salvo que se indique expresamente lo contrario. Si un Cliente incumple esta obligación podrá ser sancionado con una multa de 100 € y podrá ser inmediatamente expulsado de las instalaciones. Si reitera en su conducta podrá ser sancionado con un expulsión temporal o definitiva.
- 17.4 **Empordà Golf declarado espacio sin humo.** Con el fin de proteger la salud y el bienestar de todas las personas, a partir de una fecha que será debidamente anunciada, estará prohibido fumar en todo el ámbito de Empordà Golf, tanto en espacios interiores como exteriores, con excepción de las áreas especialmente señaladas para fumadores. En este sentido, agradecemos la colaboración de todos para mantener un ambiente sano y agradable para todos los Clientes y personal.
- 17.5 **Acceso a las instalaciones.** El acceso a las instalaciones está reservado exclusivamente para los Clientes, pero éstos sólo tendrán acceso a las instalaciones de Empordà Golf cuyos servicios hubieran contratado.
- 17.6 **Objetos de valor.** Las joyas, dinero u otros objetos de valor deben ser depositados en la caja fuerte disponible en las habitaciones. Si bien Empordà Golf toma todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los objetos de valor de sus Clientes, no se hace responsable de la pérdida o robo de dichos objetos más allá de la indemnización que cubra, en su caso, el seguro que hubiera contratado. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los usuarios que depositen cualquier objeto de valor en la caja fuerte y la mantengan cerrada mientras estén fuera de la habitación.
- 17.7 **Responsabilidad en caso de mal comportamiento.** El Cliente es responsable de su comportamiento y el de las personas que le acompañan, (en el caso del hotel será el Cliente que haya firmado la hoja de admisión o la persona que haya efectuado la reserva) tanto menores como mayores de edad. Si el Cliente o cualquiera de sus acompañantes incumple las normas establecidas en las Condiciones o se comporta de manera inadecuada, como en el caso de consumo de drogas, borracheras,



vandalismo o acoso a otros Clientes o al personal, Empordà Golf se reserva el derecho a desalojar al Cliente y a sus acompañantes sin que estos tengan derecho a compensación o indemnización. En caso necesario, Empordà Golf podrá solicitar la asistencia de los agentes de la autoridad para desalojar a los Clientes y acompañantes que no se comporten de forma adecuada, o que pretendan entrar en las instalaciones con fines distintos al disfrute pacífico de los servicios que se prestan.

- 17.8 **Respeto de horarios de descanso y uso de instalaciones.** Es preceptivo en el hotel respetar las zonas de descanso durante las horas nocturnas (entre las 23:00 y las 8:00 horas) y de siesta (entre las 14:00 y las 17:00 horas). En general, en todas las instalaciones de Empordà Golf se debe evitar generar ruido innecesario, especialmente durante las franjas horarias mencionadas, para no perturbar el descanso de otros huéspedes. Los horarios señalados para el uso de las correspondientes instalaciones deben ser respetados por todos los Clientes. Estos horarios pueden variar según la temporada del año y el día de la semana. Los huéspedes deben asegurarse de conocer los horarios actualizados y actuar en consecuencia para evitar interrupciones en los servicios del hotel.
- 17.9 **Sostenibilidad.** En Empordà Golf fomentamos la sostenibilidad y pedimos a nuestros Clientes que colaboren haciendo un uso moderado y responsable de los suministros de agua y electricidad, especialmente de los sistemas de calefacción y aire acondicionado.
- 17.10 **Beber con moderación.** En aras de promover un ambiente seguro y respetuoso para todos los Clientes y el personal, se pide a todos los Clientes que consuman alcohol de manera responsable y eviten cualquier comportamiento que pueda perturbar el orden y la tranquilidad del lugar. En el supuesto de que un Cliente muestre signos de exceso en su consumo de alcohol, el personal se reserva el derecho de no servirle más copas y tomar las medidas necesarias para garantizar su bienestar y el de los demás Clientes.
- 17.11 **Prohibiciones en las instalaciones de Empordà Golf.** En Empordà Golf, queda prohibida en todas sus instalaciones la tenencia de los siguientes objetos y sustancias, así como las acciones o comportamientos que se indican a continuación:
1. Armas de fuego, materiales explosivos o inflamables.
 2. Objetos o elementos que emitan olor desagradable.

3. Petardos o aparatos similares que puedan provocar un incendio.
4. Objetos de medidas inusualmente grandes o en inusuales cantidades.
5. Drogas, estupefacientes o sustancias similares, cuya posesión o consumo se encuentren prohibidos en España.
6. Cualquier objeto o elemento cuya posesión esté prohibida en España.
7. Abusar del alcohol.
8. Realizar actos o actividades que sean contrarias a la legislación vigente, a la moral o al orden público.
9. Usar las instalaciones para fines distintos a los previstos, salvo que haya sido autorizado expresamente por escrito.
10. Introducir comidas o bebidas para ser consumidas en las instalaciones, excepto los alimentos para los niños menores de 2 años hospedados en el hotel. Igualmente, no está permitido el consumo y manipulación de alimentos en las instalaciones, salvo las ofrecidas por el propio establecimiento (i) en el servicio de minibar, o (ii) mediante el servicio de habitaciones.
11. Circular o estar en los espacios reservados al personal o privados.
12. Pasear por los campos de golf y sus caminos sin la autorización del Marshal, salvo que se trate de golfistas que estén jugando.
13. Hacer un mal uso de las instalaciones, equipos, mobiliario y utensilios, incluyendo, con carácter enunciativo, pero no limitativo, habitaciones, toallas, ropa de cama, mobiliario, material de alquiler, buggies, etc. (en adelante, “Material e Instalaciones”) En caso de pérdida, sustracción o deterioro injustificado del Material e Instalaciones, Empordà Golf se reserva el derecho a exigir al Cliente su correspondiente indemnización para reparar el daño causado.
14. No entregar las tarjetas magnéticas de la habitación al hacer el “check-out”. Si no se devuelven, Empordà Golf aplicará una penalización de 15 euros o el monto establecido en cada caso.
15. Colgar prendas en la fachada, exteriores del hotel o en las terrazas de las

habitaciones.

16. Transitar, sin autorización de la Dirección, por zonas reservadas para el descanso de los Clientes alojados ni otras zonas reservadas a éstos, cuando se trate de visitantes que no se encuentren alojados en el hotel.
17. Traer animales a las instalaciones, a excepción de los perros para los que se ha dispuesto una normativa especial dentro de las presentes Condiciones.

Artículo 18. Responsabilidad del Cliente en actividades deportivas

- 18.1 En Empordà Golf se promueven diversas actividades físicas y deportivas, tanto prestadas directamente como por terceros. Al contratar la realización de cualquiera de estas actividades, el Cliente acepta y declara lo siguiente: (i) Estar en adecuadas condiciones de salud para la realización de la actividad correspondiente, (ii) Conocer y respetar la reglamentación y normativa aplicable, así como los riesgos inherentes a la actividad correspondiente. Empordà Golf queda eximido de cualquier responsabilidad por accidentes o incidentes producidos durante la realización de dichas actividades.

Artículo 19. Robos o extravíos de pertenencias

- 19.1 Empordà Golf no se hace responsable de la pérdida, robo o hurto de objetos o dinero en sus instalaciones, incluyendo las habitaciones, incluso aquellos depositados en la recepción o en la caja fuerte de la habitación.
- 19.2 Si los Clientes o visitantes encuentran objetos perdidos en las instalaciones de Empordà Golf, deben llevarlos a la recepción, donde se guardarán durante un mes. Los objetos extraviados en el campo de golf, como palos, fundas, etc., se entregarán al Caddie Master, quien también los guardará durante un mes. Pasado este tiempo, Empordà Golf los considerará abandonados.
- 19.3 En caso de abandono de pertenencias o expulsión de las instalaciones por cualquier causa justificada, Empordà Golf podrá retirar las pertenencias del Cliente y efectuar un inventario que deberán firmar dos testigos. Si el Cliente no ha reclamado sus pertenencias después de un mes desde la notificación, Empordà Golf las considerará abandonadas.

- 19.4 Las bolsas y otros objetos de golf encontrados en el cuarto de palos y que no estén almacenados como pupilaje o custodia, se pondrán a disposición del jugador cuando se conozca su propietario. Si no se conoce al propietario, se considerará objeto abandonado y solo se guardarán durante un mes.
- 19.5 Si un Socio causara baja y no retirara su material deportivo en un mes desde el último día del mes en que causó baja, el material se considerará abandonado.

Artículo 20. Normativa sobre perros

- 20.1 Cumpliendo las normas establecidas más adelante, se permite la entrada de perros en las instalaciones de Empordà Golf.
- 20.2 En el campo de golf se admiten un máximo de dos perros por partida, siempre que se pague el "dog fee" establecido por Empordà Golf y vayan atados y supervisados por sus propietarios. También pueden estar en la Casa Club y otras instalaciones de Empordà Golf bajo las mismas condiciones. Si la presencia o los movimientos de los perros perturban a otras personas, la Dirección o el personal a cargo de las instalaciones pueden, a su discreción y teniendo en cuenta todas las circunstancias, prohibir la entrada o exigir que abandonen el lugar.
- 20.3 En el hotel se permite un perro por habitación, siempre y cuando el Cliente pague el suplemento correspondiente y mantenga al perro atado en todo momento. Si el Cliente desea traer más de un perro por habitación, debe notificarlo y Empordà Golf decidirá, según las circunstancias, si concede o deniega la autorización. En cualquier caso, se requerirá que el Cliente firme un documento en el que acepta respetar la normativa específica.
- 20.4 En todos los casos, serán de aplicación las normas siguientes:
- a) No se admiten perros agresivos que puedan causar daño a las personas o a las instalaciones o perros que, por su naturaleza objetiva, o por la educación recibida, no sean adecuados para convivir en nuestras instalaciones. En caso de duda será la Dirección quien decidirá.
 - b) El personal de Empordà está facultado para exigir la presentación de los correspondientes certificados sanitarios del animal.



- c) El perro de los jugadores de golf no podrá pasear por los greens y tees, pero sí por los caminos y las calles siempre que vaya atado y cumpla las normas. Los perros de los Clientes que no jueguen a golf no podrán entrar en el campo de golf ni pasear por los caminos del mismo.
 - d) El propietario está obligado a recoger los excrementos de su perro y a diluir inmediatamente con agua abundante los cercos de orina para no perjudicar el césped con el nitrógeno que contiene la urea. En este sentido, se puede impedir la entrada a los perros cuyos propietarios no vayan provistos de las adecuadas bolsas o contenedores de agua. Empordà Golf pondrá a disposición de los Clientes las botellas y productos especiales que deberán utilizar.
 - e) Si un perro ensucia o daña cualquier Material e Instalaciones, será responsabilidad del propietario proceder a la limpieza del lugar afectado o, en su caso, reparar o indemnizar el desperfecto causado. Si éste no pudiera ser reparado y tuviere que realizarlo Empordà Golf, el importe de tal reparación deberá ser indemnizado por el propietario.
 - f) El propietario será responsable de las molestias o lesiones que su perro pudiera causar a cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de Empordà Golf.
- 20.5 Empordà Golf se reserva el derecho de restringir o suspender, de manera temporal o definitiva, la entrada de perros en sus instalaciones o en parte de ellas, así como a habilitar zonas reservadas y cerradas para el uso exclusivo de los perros. También podrá restringir la entrada para uno o varios propietarios de perros, si considera que, a pesar de las normas establecidas, perturba la buena convivencia o el mantenimiento de las instalaciones.

Artículo 21. Normas sobre protección de datos

- 21.1 Empordà Golf será responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por el Cliente.
- 21.2 La finalidad principal del tratamiento de los datos personales por parte de Empordà Golf será prestar al Cliente todos los servicios solicitados, incluyendo los servicios complementarios, y la base jurídica de dicho tratamiento será la ejecución del contrato de alojamiento.



- 21.3 Empordà Golf podrá tratar los datos personales del Cliente con el fin de enviarle información comercial, actividades de diversa índole y ofertas sobre los servicios y novedades ofrecidos por Empordà Golf, incluso por medios electrónicos. La base jurídica de este tratamiento será el interés legítimo de Empordà Golf en mantener informado al Cliente. Si el Cliente no desea recibir dichas comunicaciones, podrá manifestar su negativa en el momento de realizar la reserva online, a su llegada o en cualquier comunicación comercial que se le remita.
- 21.4 Empordà Golf cederá a terceros los datos personales del Cliente cuando exista una obligación legal que así lo contemple. Asimismo, ciertos proveedores de Empordà Golf podrán tener acceso a los datos personales del Cliente cuando ello sea necesario para ejecutar el presente contrato de alojamiento (p.ej., proveedores informáticos).
- 21.5 El Cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en ciertas circunstancias, portabilidad de sus datos personales, según se explica en la Información adicional y detallada sobre Protección de Datos, disponible en nuestra página web: www.hotelterraverda.com/privacidad.
- 21.6 De acuerdo con la legislación aplicable, se podrá requerir y el Cliente vendrá obligado a facilitar información sobre los menores que lo acompañan.

Artículo 22. Vestimenta

- 22.1 Empordà Golf no quiere adoptar un código de vestimenta específico, pero espera que los Clientes sean respetuosos con las tradiciones y las prácticas que suelen imperar en este tipo de resorts de golf.
- 22.2 No obstante la norma anterior, en las áreas comunes del hotel, se permite ropa informal, como camisetas, pantalones cortos y zapatos cómodos. En las terrazas y piscina, se permite el uso de ropa de baño apropiada. No se permite el uso de trajes de baño o pasearse sin camisa o camiseta en el interior del hotel o en la Casa Club. En el restaurante, se recomienda, excepto en las temporadas de calor, una vestimenta apropiada para la cena, como pantalones largos y camisas con cuello. Se prohíbe el uso de ropa con mensajes ofensivos o inapropiados.

Artículo 23. Política de cambios y devoluciones en la tienda PROSHOP



- 23.1 El plazo para efectuar el cambio o la devolución de un producto adquirido en la tienda de Empordà Golf es de 30 días naturales desde el momento de su adquisición y es necesario presentar el comprobante de compra original.
- 23.2 Empordà Golf no aceptará el cambio o la devolución de productos que hayan sido usados, se encuentren en mal estado o hayan perdido su etiquetado o embalaje original.
- 23.3 Empordà Golf se reserva el derecho a no tramitar el cambio o la devolución de ciertos productos adquiridos en la tienda que, por razones higiénicas, no sean aptos para volver a ponerse a la venta.
- 23.4 El reembolso de las cantidades pagadas por los productos devueltos se efectuará entregando un vale para adquirir productos en la misma tienda por el mismo importe de los productos devueltos. Este vale tendrá una validez de 60 días a partir de la fecha de emisión. Si el Cliente prefiere un reembolso en efectivo, lo podrá solicitar dentro de los 2 días siguientes al de la compra y Empordà Golf procederá a la devolución del importe en un plazo máximo de 7 días hábiles a partir de la recepción del producto devuelto. En cualquier caso, el reembolso se realizará mediante el mismo método de pago utilizado en la compra original.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 24. Régimen disciplinario

Potestad disciplinaria

- 24.1 Empordà Golf puede ejercer la potestad disciplinaria sobre sus Clientes y, en su caso, visitantes, por el uso que hagan de sus instalaciones y su comportamiento. Esto incluye la capacidad de investigar incidentes y, si es necesario, imponer sanciones por cualquier violación de estas Condiciones, según el criterio de Empordà Golf. Las infracciones serán clasificadas a discreción como leves, graves o muy graves, y la reiteración de faltas leves será considerada como falta grave.
- 24.2 El ejercicio de la potestad disciplinaria en el ámbito deportivo se regirá por lo dispuesto en las Reglas del Golf y, supletoriamente, por la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

Sanciones

- 24.3 La sanción podrá consistir, dependiendo de la gravedad de la infracción y del grado de frecuencia o reiteración, según el criterio discrecional de Empordà Golf, en (alternativa o cumulativamente):
- (i) Amonestación verbal;
 - (ii) Amonestación escrita de carácter privado;
 - (iii) Suspensión del derecho de uso de las instalaciones de Empordà durante un plazo de tiempo determinado;
 - (iv) Expulsión definitiva con prohibición de acceso indefinida; y
 - (v) Sanción económica por un importe equivalente al doble de los daños causados a Clientes, Empordà Golf, a su personal, visitantes o terceros.

Daños y perjuicios causados

- 24.4 Además de las sanciones a las que se refieren los artículos anteriores, aquellos que hayan causado una infracción, de conformidad con las normas anteriores, vendrán obligados a resarcir los daños y perjuicios causados, así como cualquier otra indemnización que pueda resultar de aplicación a cada caso concreto.
- 24.5 El Cliente será responsable de cualquier daño o perjuicio que sufra el Material e Instalaciones y sea causado por él o sus acompañantes e invitados.
- 24.6 Si el Cliente hace un uso indebido del Material e Instalaciones, y como consecuencia éstos requieren una limpieza exhaustiva después de su uso, Empordà Golf se reserva el derecho de cobrar al Cliente un pago adicional por la limpieza.

Artículo 25. Conductas inadmisibles en el ámbito del golf

- 25.1 **La finalidad.** Empordà Golf espera que todos los jugadores de manera voluntaria respeten las normas y contribuyan a fomentar una experiencia positiva y enriquecedora para todos los miembros de su comunidad. En este sentido, nos reservamos el derecho de establecer una política específica de penalizaciones en función de la experiencia, con el fin de desincentivar conductas que puedan causar un daño a las instalaciones o que vayan en contra del espíritu cívico propio de este deporte.



- 25.2 **Ocultación o suplantación de identidad.** Se considera falta grave la ocultación o suplantación de identidad o el intento de conseguirlo para evitar o reducir el pago de los servicios prestados por Empordà Golf.
- 25.3 **No Shows.** Si un Socio no se presenta a la hora reservada sin justificación razonable (en adelante "No Show"), Empordà Golf se reserva el derecho de exigir el pago del 50% del precio del greenfee correspondiente. El jugador podrá cancelar una reserva sin consecuencias siempre que lo haga con una antelación mínima de 48 horas, y tendrá la posibilidad de hacerlo a través de cualquiera de las plataformas disponibles.
- 25.4 **Objetos encontrados en el campo.** Cualquier jugador que sea descubierto recogiendo bolas de los lagos o de otras zonas de las instalaciones o quedándose objetos y material encontrado en el campo que no le pertenezca, será sancionado de acuerdo con estas Condiciones.
- 25.5 **Aseo e higiene.** Es importante mantener la limpieza e higiene en el campo de golf. Por tanto, queda prohibido orinar o defecar en cualquier parte del campo, fuera de los baños instalados para este fin.
- 25.6 **Bolas de prácticas.** No se permite la apropiación indebida de las bolas de práctica proporcionadas a los jugadores en el Practice Range. Además, está prohibido reutilizarlas sin autorización o sin pagar la correspondiente Tarifa. Cualquier jugador que sea descubierto realizando estas conductas inapropiadas será sancionado de acuerdo con las presentes Condiciones.
- 25.7 **Ruidos y gritos.** Para mantener un ambiente de respeto y cordialidad queda prohibido gritar en el campo o hacer ruidos molestos, especialmente durante el juego de otros jugadores.
- 25.8 **Uso y devolución material de alquiler.** Cualquier material de alquiler utilizado (carros, buggies, palos, etc.) y que pertenezca a Empordà Golf deberá ser devuelto al Caddy Master en el mismo estado de conservación que le fue entregado para su uso. Es responsabilidad del jugador asegurarse de que el material se encuentra en buen estado antes de su uso, y de informar de cualquier daño o anomalía que encuentre durante el mismo. Los jugadores que incumplan estas normas podrán ser sancionados en función de las circunstancias.

Artículo 26. Hojas de reclamación



- 26.1 Empordà Golf pone a disposición de todos sus Clientes las hojas de reclamación re-
glamentarias, las cuales podrán ser solicitadas en cualquier momento.

Artículo 27. Jurisdicción y ley aplicable

- 27.1 Cualquier disputa o controversia que surja o esté relacionada con estas Condiciones
será resuelta por los juzgados y tribunales de la Bisbal d'Empordà. La legislación apli-
cable será la española en general, y la catalana o la municipal cuando resulten apli-
cables.



ANEXO I

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS A LOS CLIENTES DEL HOTEL

- ✓ Vigilar y controlar sus objetos y equipaje.
- ✓ Cerrar la puerta de su habitación al salir de ella.
- ✓ Mantener la puerta cerrada cuando esté en la habitación.
- ✓ Cerrar el equipaje cuando no se utilice y colocarlo en el armario de la habitación
- ✓ Si el equipaje tiene cerradura, usarla siempre.
- ✓ Notificar a la Dirección cualquier anomalía que se aprecie.
- ✓ No exhibir joyas, dinero u objetos de valor en su habitación y, en su caso, guardarlos siempre en la caja fuerte.
- ✓ No invitar a extraños a su habitación ni facilitarles el número de la misma.
- ✓ No permitir al personal de reparación y mantenimiento del hotel entrar en su habitación sin autorización previa de la Dirección.
- ✓ No permitir la entrada en la habitación a personas con entregas o servicios que no hayan sido solicitados.

ANEXO II

NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE EL CUIDADO DEL CAMPO

General

- ✓ Usar zapatos de golf con clavos de plástico (prohibidos clavos metálicos).
- ✓ Reponer las chuletas en la calle y en los tees.
- ✓ Cuando se indique, llevar botellas de arena o semilla para reparar chuletas.
- ✓ Utilizar los vehículos eléctricos conforme a las reglas.
- ✓ No está permitido fumar en el campo.
- ✓ Mantener un ritmo de juego siguiendo recomendaciones “Ready Golf”.
- ✓ Cuidar el campo es una obligación de todos.

Bunkers

- ✓ Entrar al búnker por el punto más plano.
- ✓ Rastrillar todas las huellas y marcas hasta dejarlo uniforme.
- ✓ Si fuera preciso, rastrillar otras zonas afectadas.
- ✓ Rastrille hacia usted cuando salga del búnker.
- ✓ No amontonar arena en el borde del búnker. Esparcir los excesos de arena.
- ✓ Dejar el rastrillo fuera del búnker.
- ✓ Dejar el restrillo paralelo a la línea de juego. El mango apunta al tee del hoyo.

Chuletas

- ✓ Reponer adecuadamente las chuletas en la calle y en los tees.
- ✓ Localizar los recortes de césped desprendidos y rellenar el hueco.
- ✓ Evitar que queden trozos de césped dispersos.
- ✓ Pisar el relleno con firmeza para que pueda enraizarse en el lugar.

Greens

- ✓ Reparar los piques que se produzcan en los greens.
- ✓ Usar un arregla-piques.
- ✓ Pinchar el contorno del impacto y hacer palanca hacia el centro del pique.
- ✓ No rascar el green con tees u objetos punzantes.
- ✓ Aplanar cuidadosamente la reparación con el putter.



- ✓ No dejar caer la bandera en la superficie del green.
- ✓ Acompañar el mástil en su caída con el palo o la mano.
- ✓ No dañar el green con las bolsas o los carros.
- ✓ No usar el putter para retirar la bola del hoyo.

Buggies

- ✓ Solo pueden utilizarse vehículos eléctricos y autorizados por el club.
- ✓ Conducir con precaución y respeto hacia todos los jugadores.
- ✓ No circular en un radio de 30 metros del green o tees.
- ✓ No circular dentro de los bunkers, greens o tees.
- ✓ Solo pueden ir dos personas en cada vehículo.
- ✓ No están permitidos a los menores de 16 años.
- ✓ Prestar la máxima atención a la conservación del césped.
- ✓ Mantenerse fuera de las zonas húmedas.
- ✓ Mantenerse fuera de las zonas en reparación (GUR) o desgastadas.
- ✓ Si hay caminos, circular por ellos.

Marshal

- ✓ El Marshal es la máxima autoridad en el campo.
- ✓ Los “pros” tienen también la condición de Marshals.
- ✓ Asegurar que los jugadores cumplan las reglas.
- ✓ Podrán dar indicaciones para asegurar el buen desarrollo y ritmo del juego.
- ✓ Tienen facultades para expulsar del campo a un jugador o partida completa.
- ✓ Las indicaciones del Marshal son de obligado cumplimiento.